ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE SECTOR.

En cumplimiento de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", por medio del presente documento el Municipio de Maicao, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

OBJETO DEL PROCESO	"DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMENTODE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICAEN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA."
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.437.136.548,00).
PLAZO ESTIMADO DE CONTRATACIÒN	SIETE (7) MESES

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En este contexto el Municipio, analizó los aspectos generales del mercado teniendo en cuenta el servicio que debe prestar el Asociado de acuerdo con la necesidad de la entidad, para lo cual se describen en los presentes estudios, las características del sector que provee el tipo de bienes y/o servicios a adquirir.

3.1. CONTEXTO SOCIAL DE LA NECESIDAD:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativc
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.cc
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.cc

El municipio de Maicao, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 y en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar acciones de salud pública orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo en salud.

En este contexto, la entidad territorial formuló el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026 como instrumento técnico, operativo y estratégico para intervenir las principales problemáticas en salud pública del municipio, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1597 de 2025, bajo un enfoque territorial, diferencial, participativo e intercultural. El análisis de la situación de salud del municipio evidencia una problemática epidemiológica compleja, caracterizada por la persistencia de enfermedades transmisibles como infecciones respiratorias agudas (IRA), enfermedades diarreicas agudas (EDA), dengue y tuberculosis; así como el incremento progresivo de enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión, diabetes y obesidad. De igual manera, se identifican situaciones críticas en salud materno-infantil, tales como desnutrición infantil, bajo peso al nacer y embarazo en adolescentes, así como problemáticas en salud mental asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar e ideación suicida.

Estas condiciones se encuentran directamente relacionadas con determinantes sociales como la pobreza, las limitaciones en el acceso a agua potable y saneamiento básico, la dispersión geográfica de la población, la alta movilidad migratoria y las barreras socioculturales de acceso a los servicios de salud, factores que inciden en el aumento de la morbimortalidad y en la demanda de servicios de salud en el municipio.

Adicionalmente, el diagnóstico situacional evidencia brechas significativas en promoción y prevención, tales como coberturas insuficientes en vacunación y tamizajes, baja cultura de autocuidado, limitada continuidad en procesos educativos en salud y débil articulación intersectorial para la intervención de los determinantes sociales.

En este escenario, se hace necesario implementar intervenciones colectivas integrales, continuas y articuladas, orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo, mediante la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023.

La ejecución del PIC se desarrollará a través de Equipos Básicos de Salud, en los diferentes entornos de vida (hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional), bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), garantizando la cercanía con las comunidades, la identificación oportuna de riesgos y la intervención efectiva en el territorio.

Así mismo, teniendo en cuenta la extensión territorial del municipio, la dispersión de la población, la presencia de comunidades indígenas Wayuu y otros grupos en condición de vulnerabilidad, y la necesidad de garantizar cobertura, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, se requiere estructurar la ejecución del proyecto mediante su división operativa en dos (2) componentes territoriales, a cargo de dos prestadores de servicios de salud, que actuarán de manera articulada y complementaria.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Dicha división responde a criterios técnicos, logísticos y territoriales, orientados a optimizar la capacidad operativa, mejorar la cobertura poblacional, facilitar el acceso a zonas rurales y dispersas, y garantizar la pertinencia cultural de las intervenciones, sin que ello constituya fraccionamiento del objeto contractual.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la ejecución oportuna, eficiente y con enfoque territorial del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud, la reducción de inequidades y el mejoramiento de las condiciones de salud y calidad de vida de la población del municipio de Maicao.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

Este análisis de la situación actual de la problemática, identifica las condiciones de salud pública, problemas, factores determinantes y prioridades sanitarias en el municipio de Maicao, con el fin de orientar las acciones colectivas estratégicas del *Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026*. El enfoque se basa en evidencias epidemiológicas, determinantes sociales, brechas de atención y riesgos de salud de la población.

Perfil Demográfico y Sociocultural:

- **Dinámica poblacional:** Maicao presenta una población heterogénea, con significativas comunidades locales e importante presencia de población migrante (especialmente por su condición fronteriza con Venezuela), lo que incide en la demanda y uso de los servicios de salud pública.
- **Estructura por edad:** Predominancia de población joven y adolescente con implicaciones en temas de salud sexual y reproductiva, nutrición y educación en salud.
- **Contexto socioeconómico:** Altos índices de vulnerabilidad socioeconómica, con condiciones de pobreza, informalidad laboral y limitaciones en acceso a servicios básicos (agua potable, saneamiento, seguridad alimentaria).

Determinantes Sociales de la Salud

Los determinantes sociales influyen directamente en los resultados de salud del municipio:

- **Acceso a servicios básicos:** Insuficiente cobertura de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales.
- **Educación y alfabetización en salud:** Niveles bajos de educación en promoción del autocuidado y prevención de enfermedades.
- **Condiciones de vivienda:** Hogares con hacinamiento y vulnerabilidad a enfermedades infecciosas.
- **Movilidad y fronteras:** La alta movilidad transfronteriza incrementa los riesgos de transmisión de enfermedades y dificulta el seguimiento epidemiológico.
- **Pobreza y empleo informal:** Factores que limitan el acceso a alimentación adecuada, atención oportuna y continuidad en programas preventivos.

Situación Epidemiológica y Perfil de Morbilidad

Enfermedades Transmisibles

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

- **Infecciones Respiratorias Agudas (IRA):** Alta ocurrencia estacional, con picos en temporadas de lluvias.
- **Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA):** Casos asociados a condiciones de saneamiento y calidad de agua.
- **Dengue y vectores:** Persistencia de casos de dengue, con riesgo de brotes en temporadas cálidas y presencia de criaderos de Aedes aegypti.
- **Tuberculosis y otras infecciones respiratorias crónicas** en el 2026 han estados en situación de aumento, pero con desafíos en diagnóstico oportuno y tratamiento continuo.

Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

- **Hipertensión arterial y Diabetes:** Prevalencias crecientes, asociadas a estilos de vida no saludables y falta de adherencia a programas de control.
- **Sobrepeso y obesidad:** Afectación en población adulta y juvenil, vinculada a dietas no balanceadas y sedentarismo.

Salud Mental y Factores Psicosociales

- **Consumo de sustancias psicoactivas:** Crecimiento en población adolescente y juvenil, con impacto social y familiar.
- **Violencia intrafamiliar y comunitaria:** Alto impacto en mujeres, niños y adolescentes.
- **Problemas de ansiedad y depresión:** Asociados a contextos de vulnerabilidad, migración y desempleo.
- **Condutas e ideación suicida en jóvenes**

Salud Materna e Infantil

- **Embarazo en adolescentes:** Tasas preocupantes con implicaciones en salud materna y neonatal, así como en deserción escolar.
- **Nutrición infantil:** Presencia de desnutrición en menores de 5 años, especialmente en sectores de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Cobertura de Servicios Preventivos

- **Vacunación:** Coberturas por debajo de las metas nacionales en algunos grupos de edad, con riesgo para enfermedades prevenibles.
- **Tamizajes y detección temprana:** Coberturas insuficientes en tamizajes de cáncer cervicouterino, VIH/sífilis y detección de ECNT.

Identificación de Problemas y Prioridades en Salud Pública

A partir del análisis situacional, se priorizan los siguientes problemas de salud pública:

Prioridad 1: Enfermedades Transmisibles Prevalentes

- IRA, TUBERCULOSIS, EDA, dengue y otras enfermedades prevenibles por vacunación.
- Necesidad de acciones de vigilancia epidemiológica, promoción de ambientes saludables y educación comunitaria.

Prioridad 2: Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

- Control de hipertensión, diabetes y sobrepeso/obesidad.
- Promoción de estilos de vida saludables y seguimiento permanente.

Prioridad 3: Salud Materna perinatal e Infantil

- Reducción del embarazo adolescente.
- Fortalecimiento de atención prenatal, nutrición y crecimiento y desarrollo infantil.

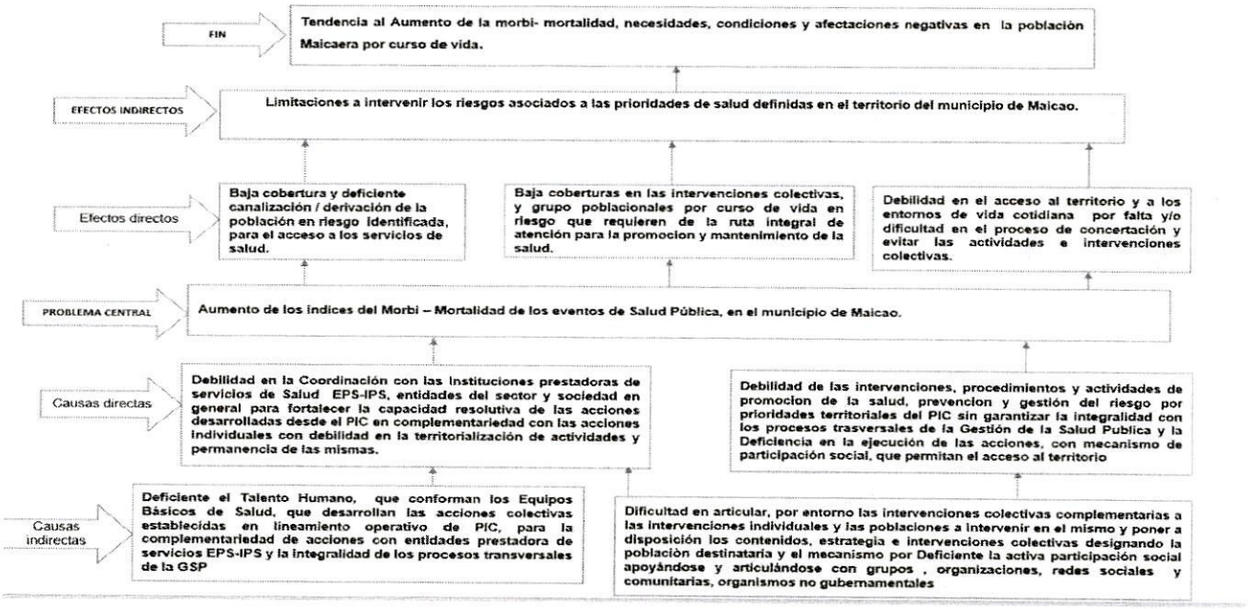
Prioridad 4: Salud Mental y Violencia

- Intervenciones para prevención de consumo de sustancias y promoción de entornos familiares saludables.
- Apoyo psicosocial y acceso a servicios de salud mental, por Ideación suicida y suicidios consumados.

La situación actual de salud en Maicao evidencia múltiples desafíos en términos de morbilidad, mortalidad, determinantes sociales y brechas en promoción y prevención. La priorización de problemas de salud pública permite orientar el PIC 2026 hacia intervenciones con mayor impacto poblacional, articulando acciones intersectoriales y fortaleciendo la Atención Primaria en Salud.

El análisis permite construir estrategias focalizadas, con metas claras y mecanismos de seguimiento, que contribuyan a mejorar los resultados de salud y a reducir las desigualdades más relevantes en el municipio.

Representación gráfica de la problemática (Árbol de problemas)

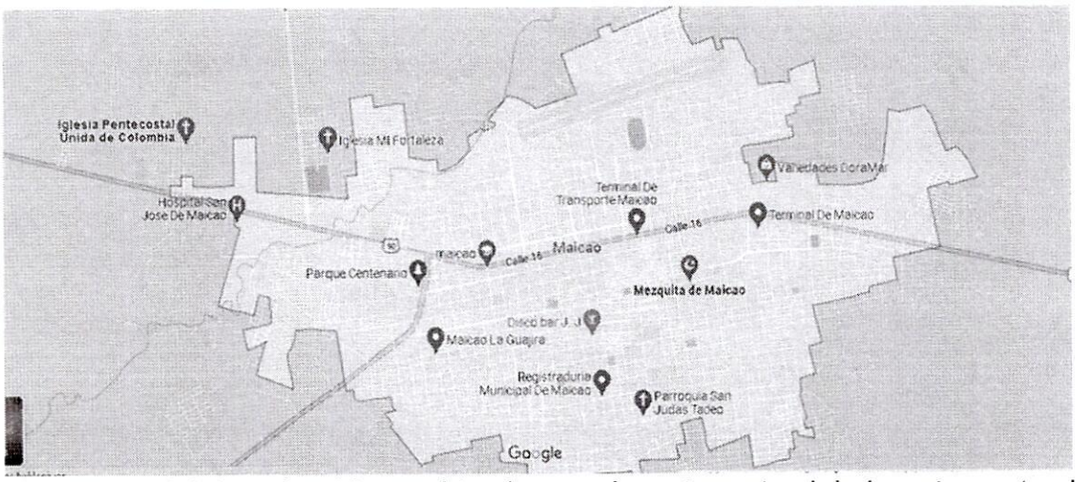


Ubicación Geográfica

Maicao está ubicado en el extremo septentrional de Suramérica, exactamente en el centro-este del Departamento y a 76km de distancia de Riohacha y 103km de Maracaibo; limita al norte con Uribía y Manaure, el este y al sur con Venezuela, al suroeste con Albania y Riohacha. Por la facilidad del terreno donde se asienta, fue declarada «Puerto Libre Terrestre» en 1936.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

El municipio de Maicao tiene una extensión territorial de 1.825 Km y se encuentra conformado por cinco (5) comunas, (86) barrios (3) corregimientos y seis (6) inspecciones de policía. Maicao es la segunda zona más poblada del Departamento de La Guajira después de Riohacha, concentrando la mayoría de su población en los barrios aledaños al centro de la ciudad. Algunos de estos Barrios no se encuentran legalmente constituidos, pero cuentan con una gran cantidad de habitantes y son representativos en el municipio; se encuentran agrupados en 5 comunas, el occidente de la ciudad, junto con el sur concentra la mayoría de los barrios y la población de Maicao.



Maicao es un municipio colombiano ubicado en el centro-este del departamento de La Guajira. Limita al norte con Uribía y Manaure, al este y al sur con Venezuela, y al suroeste con Albania y Riohacha. La latitud y longitud de Maicao son 11.37837 y -72.2395,

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE MAICAO

Localización

- Municipio: Maicao
- Departamento: La Guajira
- Región: Caribe (Colombia)
- Código DANE: 44430
- Extensión territorial: ~1.789 km²

POBLACIÓN TOTAL

Proyección de población municipal según DANE (Censo 2018):

Año	Total de habitantes	Mujeres (%)	Hombres (%)
2025 estimado	213.830	110.478 (51,7%)	103.352 (48,3%)
2026 proyectado	218.184	112.727 (51,7%)	105.457 (48,3%)

Observaciones:

- Existe una leve tendencia al crecimiento poblacional entre 2025 y 2026, relacionados a los que están en el plan
- La proporción por sexo se mantiene bastante estable con predominio de mujeres.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS DE VIDA (Edad)

2025 estimado (DANE)

- Niñez (0-11 años): 53.992 personas (25,2% del total)
- Adolescencia (12-17 años): 27.486 personas (12,9%)
- Adultos (≥18 años): 132.352 personas (61,9%)
- Adultos mayores (≥60 años): 16.184 personas (7,6%)

2026 proyectado (DANE)

- Niñez (0-11 años): 53.976 personas (24,7%)
- Adolescencia (12-17 años): 27.592 personas (12,6%)
- Adultos (≥18 años): 136.616 personas (62,6%)
- Adultos mayores (≥60 años): 16.878 personas (7,7%)

Interpretación:

- En ambos años, la población joven (<18 años) representa aproximadamente 37-38% del total, señalando la importancia de enfoques de salud por curso de vida (niñez, adolescencia, adultez y vejez) en las intervenciones colectivas.

URBANO Y RURAL

Si bien el DANE no publica directamente en las proyecciones municipales de 2025-2026 la desagregación urbano/rural, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 usa datos previos de campo que permiten estimar la distribución poblacional por zona:

- Población urbana (2024): 132.634 habitantes (64,9%)
- Población rural (2024): 71.135 habitantes (35,1%)

Realizando una aproximación, que la proporción urbano/rural se mantiene de forma similar en 2025-2026, se puede estimar:

Zona	% estimado	Habitantes aprox. 2025	Habitantes aprox. 2026
Urbana	~65%	~139.0 mil	~141.8 mil
Rural	~35%	~74.8 mil	~76.3 mil

Estos valores deben interpretarse como aproximados para análisis de priorización poblacional en salud, ya que DANE publica estos porcentajes en información municipal previa.

RESUMEN DEMOGRÁFICO

Aspectos claves

- Crecimiento poblacional moderado: de ~213.8 mil (2025) a ~218.2 mil (2026).

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

- Predominio femenino leve: alrededor del 51,7% en ambos años.
- Alta proporción de población joven: cerca de 38% son menores de 18 años.
- Distribución urbano-rural: aproximadamente desplaza dos tercios de la población a zonas urbanas, y un tercio a zonas rurales.

IMPLICACIONES PARA EL PIC 2026

1. Salud infantil y adolescente: debido al peso poblacional de menores de edad, acciones de promoción, inmunización, nutrición y educación sanitaria son prioritarias.
2. Atención en zonas rurales: dado que aproximadamente un tercio de la población reside en áreas rurales, se requiere fortalecimiento de cobertura de servicios de salud pública territorial.
3. Planificación por curso de vida: estrategias diferenciadas para infancia, adolescencia, juventud, adultez y envejecimiento saludable.
4. Articulación urbano-rural: planeación de intervenciones con enfoque territorial.

PIRÁMIDE POBLACIONAL – Maicao 2018 (Censo DANE)

A partir de los datos censales de 2018 se puede estructurar la población por grupos de edad y sexo, lo cual permite construir una pirámide poblacional representativa:

Datos por edades (Censo 2018 – Maicao)

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 12 años	25.613	24.399	50.012
12-17 años	10.955	10.840	21.795
18-24 años	11.178	11.784	22.962
25-29 años	6.562	7.270	13.832
30-34 años	5.671	6.443	12.114
35-39 años	4.883	5.641	10.524
40-44 años	3.971	4.659	8.630
45-49 años	3.356	4.029	7.385
50-54 años	2.842	3.515	6.357
55-59 años	2.498	3.090	5.588
60-64 años	1.825	2.191	4.016
65+ años	3.238	4.129	7.367
Total población	82.592	87.990	170.582

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 para Maicao, La Guajira.

Cómo interpretar la tabla .

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

A partir de estos datos, la pirámide poblacional muestra una base ancha, indicando una estructura poblacional joven, con mayor proporción de personas en edades tempranas y medias de la vida. Lo cual tiene implicaciones claras en intervención en salud pública:

Alta proporción de menores y jóvenes:

- Más de 70.000 personas menores de 25 años.
- Indica necesidad de estrategias e intervenciones en salud mental, salud sexual y reproductiva.

Entrada progresiva a adultez:

- Los grupos de 18-34 años mantienen cifras significativas, representando fuerza laboral y necesidades de salud preventiva en adultos jóvenes.

Adultos mayores (65+ años) aunque menor proporción relativa, constituyen un grupo creciente que obliga a fortalecer programas de envejecimiento saludable y atención crónica

1.Tabla simplificada por grandes grupos etarios

Edad	Hombres	Mujeres
0-11	25.613	24.399
12-17	10.955	10.840
18-24	11.178	11.784
25-34	12.233	13.713
35-44	8.854	10.300
45-54	6.198	7.544
55-64	4.323	5.281
65+	3.238	4.129

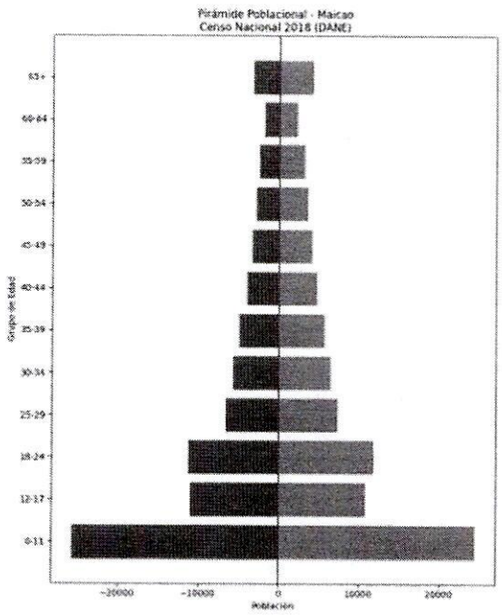
Hallazgos demográficos claves para la PRIORIZACIÒN DE INTERVENCIONES PROMOCIONALES DE PREVENCIÒN Y GESTION DEL RIESGO

- La estructura de la población de Maicao es joven y reproductiva, con gran proporción de población menor de 25 años.

- Esto exige un enfoque de salud pública que priorice:

 • Promoción de la salud infantil y adolescente, en riesgo de seguridad alimentaria y nutricional, enfermedades inmunoprevenibles desde la infancia, convivencia social y salud mental.
 • Programas de intervención en derechos sexual y reproductiva.
 • Prevención de enfermedades crónicas emergentes entre adultos jóvenes.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co



Interpretación técnica .

- Base amplia (0–11 y 12–17 años): confirma que Maicao tiene una estructura poblacional predominantemente joven.
- Alta concentración en 18–24 años: población en edad reproductiva y productiva.
- Reducción progresiva en edades mayores: aunque menor proporción, se evidencia presencia significativa de adultos mayores, especialmente mujeres (mayor supervivencia femenina).

Implicaciones para el PIC:

- Priorizar intervenciones en salud infantil, adolescente y salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer programas de prevención de embarazo adolescente y promoción de estilos de vida saludables.
- Implementar acciones de envejecimiento activo y control de enfermedades crónicas.

GEOREFERENCIACION DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES, POLITICAS PARA EL FORTALECIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO.- LA GUAJIRA

La georreferenciación física al servicio de la salud desde una experiencia de activos comunitarios (Se identificaron aquellos bienes o activos colectivos, recursos, habilidades y conocimientos colectivos, se incluye las organizaciones, asociaciones y las agrupaciones propias de la comunidad). Dentro de la georreferenciación realizada en el municipio de Maicao se consideraron las mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Salud y Protección Social, en el apoyo brindado en el periodo 2024 a la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MAICAO y a los cuatro municipios sentenciados por T-302 quien dio las orientaciones y directrices para realizar una redistribución aeroespacial de los territorios (T22,T23,T24,T25,T26,T27, T28, T29) con su organización por Microterritorios, comunidades

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

que los integran, en zona rural y las 5 comunas (C1,C2,C3,C4,C5) como territorios urbanos con sus respectivos micros territorios conformados por los barrios.

De acuerdo a lo anterior se realizó un documento por matrices donde esta esta reorganización aeroespacial de los territorios urbanos y rurales con sus respectivos micros territorios y la integración de sus comunidades y barrios que los conforman, contando con el apoyo de actores sociales competentes, en el mismo comportamiento, para la implementación de las acciones de promocion de la salud y prevención y gestión del riesgo, en las intervenciones, actividades, procedimientos del Plan de Salud pública de intervenciones colectivas, 2026 se tuvieron en cuenta el apoyo de enlaces indígenas, que operan en la secretaria Municipal de Salud, promotores, auxiliares. Dentro de estos activos colectivos encontramos las viviendas, escuelas, carreteras, sistema de agua (pozos, reservorios, albercas), sistema de transportes y toda una serie de elementos que de una u otra manera representan una rentabilidad o retribución para el ejercicio de realizar las acciones en los territorios.

Los territorios fueron designados, bajos los supuestos DANE, para los Microterritorios, se designaron mediante un proceso exploratorio con métodos de diseño transformativo recurrente, se realizó una cartografía social que incluyó el análisis de la georreferenciación física de los MT.

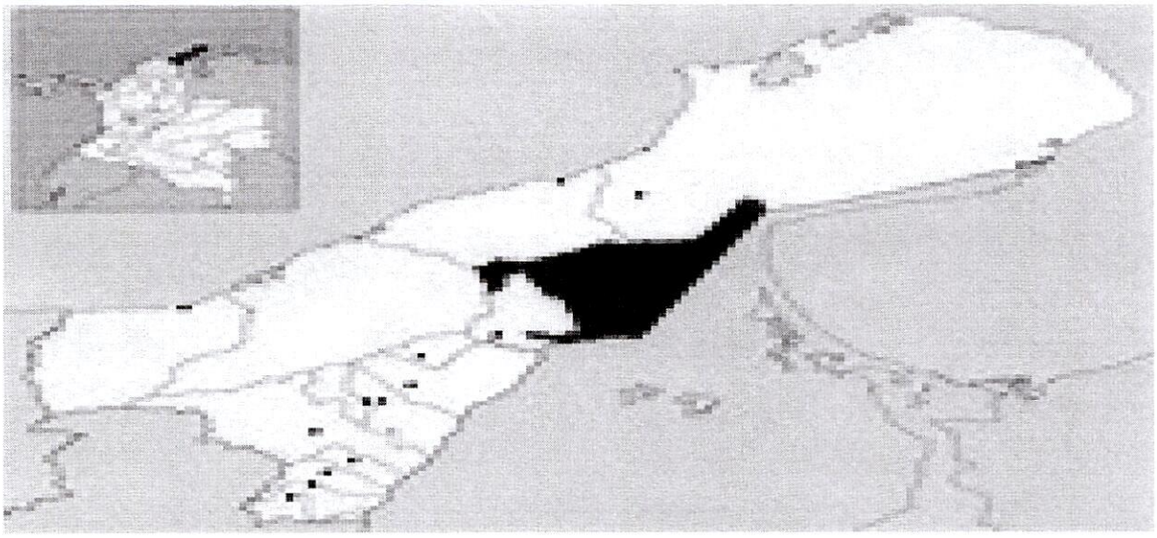
Resultados: la experiencia territorial comunitaria hace parte de la vivencia concreta, se utilizaron mapeos físicos herramientas con los mapeos sociales que vincularon las comunidades directamente, con diálogos genuinos en las instalaciones de la Universidad de la Guajira y luego con algunos representantes y conocedores de las comunidades.

Por un lado, es un insumo que permitió conocer el contexto general para agilizar procesos y, por otro lado, se destacaron otros elementos en las prácticas; como las socio-culturales, económicas y políticas.

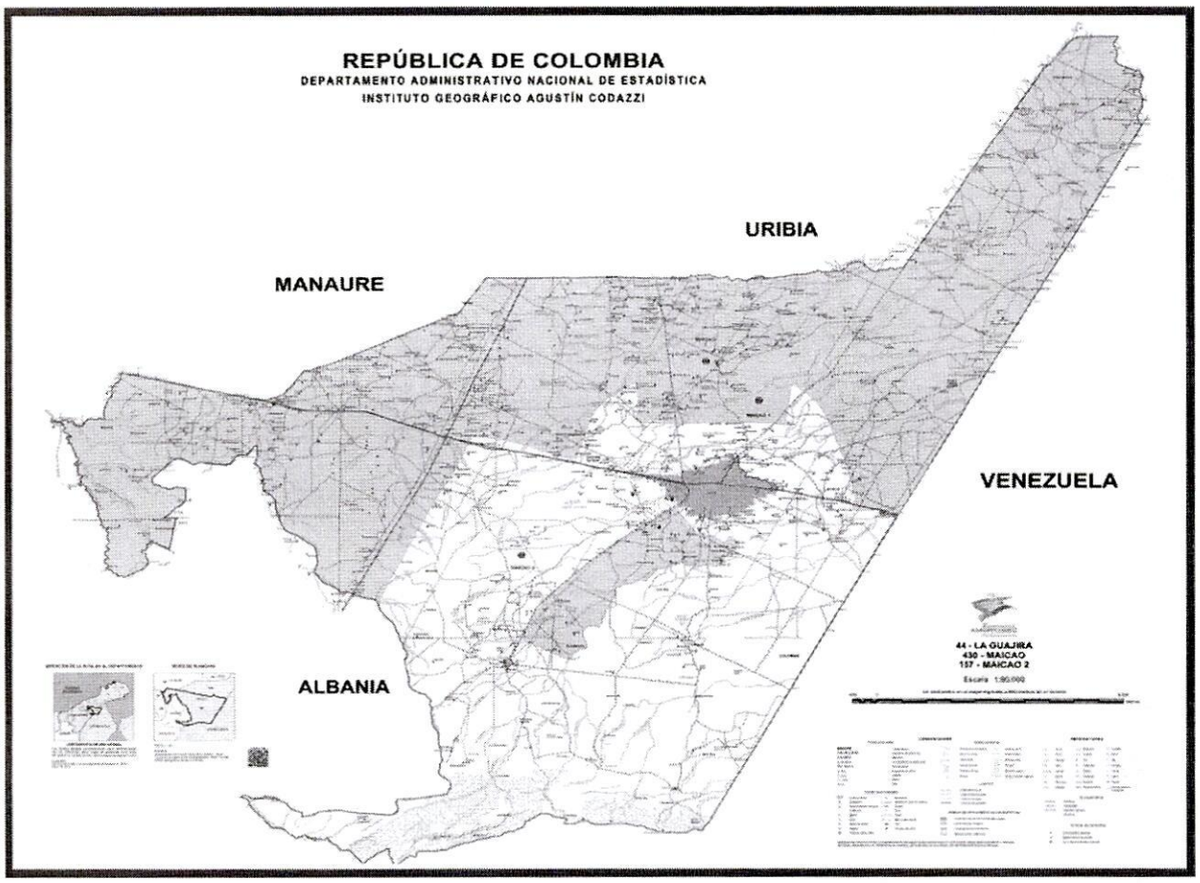
Conclusiones: en el municipio de Maicao se utilización de los mapas físicos enriquecen los procesos de valoración y participación comunitaria; se configuran como un medio, más no un fin, que sin lugar a dudas aporta a los tomadores de decisiones como herramienta para dinamizar procesos de interacción y empoderamiento comunitario y priorizar lugares donde se identificaron los riesgos en **las prioridades** en salud pública, para ser identificada y canalizada la población en riesgo.

GEOREFERENCIACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co



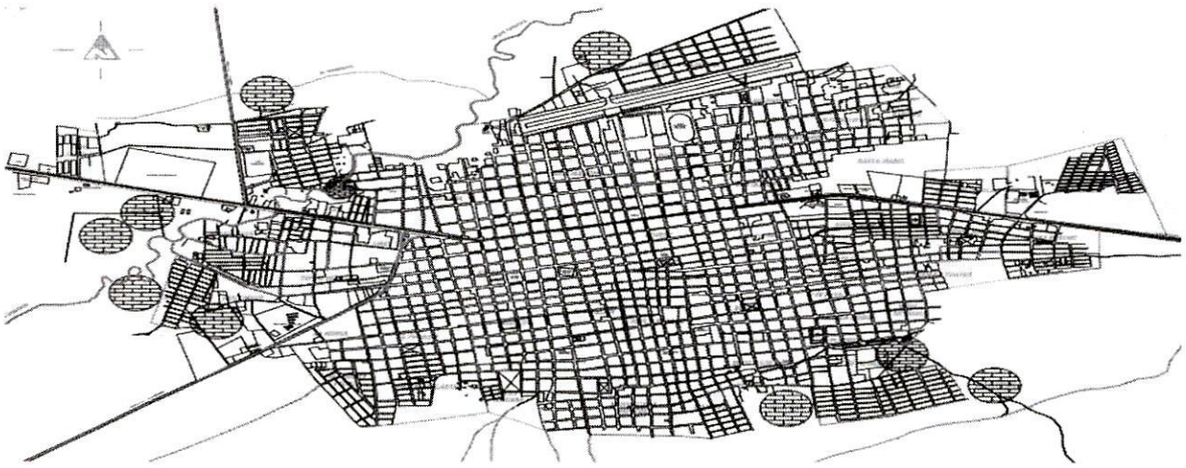
ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO.



ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

MAPA DE TERRITORIALIZACION DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN EL



MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA, SEGÚN SUPUESTO DANE.



TERRITORIOS:

22 PARAGUACHON
23 YOTOJOROY
24 LIMONCITO
25 MAJAYURA
26 CARRAIPIA
27 VIA ALBANIA
28 VIA A URIBIA
29 VIA A RIOHACHA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

REDISTRIBUCION DE TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA, ORIENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

TERRITORIO 22- PARAGUACHON				
MT 1	**MT 2**	**MT 3**	**MT 4**	**MT 5**
IPAPURE	KASUWA	PIOULEKAT	ROMAANA	JAIPACHO
SANTA ANA	PALIAN	JAIN	KAPONSUMANA	ALIWOU
ATAIN	WALETPA	WANPEESHI	COCHINAMANA	MULAMANA
MATAJUNA	YOTOJOROIN	KAIKASHIMANA	MARAÑAMANA	LOS MANGO
JAMUCHERRAIN	UTKAPU	AMALIPA	KAPUCHIRRAIN	URACHIPA
PARRIRKAT	JOUCMANA	PEPETCHI	PAMANA	SAN LUIS
WARRUTAMANA	WASHUALII	KIJOTCHON	JAYAPAMANA	EMIJUY
KALINATAIN	WAMPESHI	WATCHUA	SAN LUIS	CHECHEROSAMANA
PARUWANA	KAMUSHEPAA	JAIPATCHAN	ULUU	KASUSAIN
IPAPURE 2	PUSHAIN	TRINIDAD	SHIOLUJO	SAN BENITO
PATAJATAMANA	JULUPA	FLOR DE LA SABANA	APALIWO	KANTAWAMANA
SUSHISKIMANA	KULARINAIN	TOUSPA	CASCAJALITO	JISEMANA
KALINCHON	KAPONSUMANA	CHUWAINA	MAPUAIN	JIKALAU
SHAWANTAMANA		LOS MANGO	KALIRIJAIN	PLAYITO
JERPANA		MULAMANA	KURALACHON	MAPAJIWOU
URRUPTIEN		JISEMANA	LULUSAIN	SABANA LARGA
		JAYAPAMANA	WOURE	YOSUMANA
		JAIPAICHON	WATAKAT	UYUTPANA 1
		JULALOIN	YOSEMEN	UYUTPANA 2
		LA FORTUNA	CORRALITO	WASIMAL
		PATTAIN		JEPEN
		JASAIN		SAN FELIPE
		WUINPESHI		SAN CARLOS
		AIPISIMNANA		PETSUAPA
				WACHUATPA 1
				WACHUATPA 2
				WASIMALITO

TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

TERRITORIO 23 - YOTOJOROIN		
MT01	MT02	MT03
KANASUMANA	TOLOILA	WAYATAMANA
JUTTIAL	ALAPALEN	WOLIWUA
KAPASHIRAJAIN	KASUTO	KASUTASHON
TOLINSHE	JUNUNTAOU	WOTONOMANA
ROUMANA	KALAPASHON	TORINCHEN
PARAGUANA	WAMAYOU	KALANSHIRA
SARAMPIONAMANA	MASHI2	SAN ANTONIO DE WAMAYAOU
EL CUADRADO	MASHI1	APUAMANA
PATILLITA	JANEMA	BOTONAMANA
SABANETA	SIRUMASHI	
SILENCIO	JAMUCHICHON	
WALEPA	YOTOJOROSHI	
JULAREN		

TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA

TERRITORIO 24 - LIMONCITO					
MT01	MT02	MT03	MT04	MT05	MT06
KASUTALAIN	WARAMALALEN	MERRATUSHI	KOJOLOMANA	MAJUYUTPANA	IRRUAN
WAYACHAN	CHOLOISIRA	PIPAMANA	CHONCOMANA	IRUAN	AYPIAN
WLIPA	SAN LUIS	YAWASIRU 1	JOTOMANA	ALITAJAIN	WAMAYAO
JUJULIMANA	KASICHI 1	YAWASIRU 2	WAYUUMANA	JONJONCITO	TUTUIMANA
LA ESTRELLA	KASICHI 2	KACHUYAS	MUJUIPA	LIMONCITO	KOTORELO
MASULEIN	OLOKI	KALEQUISIMANA	ALITAJAIN	EKIMANA	PASIPAMANA
ISHAIN	LA PARCELA	CUNDINAMARCA	PIYUSHIAPANA 1	SALAO	KOTOTOMANA
WARRARACHAN	SHALIMANA	JALESPA	PIYUSHIAPANA 2	ICHICHON	OJIAKAT
BETANIA	ISHAIN	KARRIZAL	SHITEN	WALASHIMANA	KACHETAMANA
YOSUIPA	WAYUUMANA	CHUPULIWOU	NARANJITO 1	SILENCIO	SHOROMANA
KAYALIWOU	MAICAITO		NARANJITO 2	PLAYITA	KALARAPANA
	WANEIPERRA		LAGUNA OXIDACION	WASIMAL	YAMITAOU
	MARRAJAMANA		PALASUMANA	MANAURE	PAKIMANA
	MI RANCHITO		KASUMANA	JURRALEN	PATALU
					JOLOJOLOMANA
					TUMOU

TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

TERRITORIO 25 - MAJAYURA		
MT01	MT02	MT03
SANTA LUCIA	AMURRULEN	SANTA MARIA
JALISCO	FLOR DE LA GUAJIRA	ANUWOULIACHAN
MALANGUE	JIRRUMANA	WAYASHI
LA FRONTERA	JAWOULIA	SANTA ROSA
MAIMAJASAY	GUANAITPAMANA	DIVINO NIÑO
VOLUNTAD DE DIOS	KALATAIN	LA ESPERANZA
FLOR DE LA ESPERANZA	TUCTU	
SANTA ANA	ISHITU	
MEXICO	COCOMANA	
GUADALAJARA	CHIRATUY	
EL JOBO	WARRARALAIN	
4 BOCA	PUIPUREIN 1	
PATAJATAMANA	PUIPUREIN 2	
KASISKA	PATARRIAL	
ICHICHITUY	UJOLUMANA	
KOUSHALUJANAI	CAÑAGUATE	
DIVIDIVI	ZONA WAYUU	
KAPUCHIRRUMANA	WAPANA	
GUASIMALITO	WALIRUMANA	
AMALIJUNA	SAN JOSE	
JOTOMANANA	ACEITUNITA	
MONTE VERDE	SANTA MARTA	
ALTA MIRA	COTOPRIX	
KAYKASHI		

TERRITORIO 26 - CARRAIPIA							
MT01	MT02	MT03	MT04	MT05	MT06	MT07	MT08
PUEBLITO WAYUU	UNIAKTA	PARRANTIAL	JAICHON	KALOUYACHON	VOCACIONAL AGRICOLA	GARRAPATERO	LOS MANANTIALES
MASHOU 1	ULIANAKAT	LA PAZ	LA PRIMAVERA	LA CAMPANA	EL JORDAN	COLOMBIA LIBRE	LA LUCHA
MASHOU 2	CAMPAMENTO	YOSULU	GAPALA	LAS DELICIAS	LOS PARAUJANOS	KASPAGRE	PAÑASIRA
COTOPRIX	WAWATAMANA	KUTANAMANA	KULII	MONTE VERDE	LA CHINGOLITA	RANCHO NUEVO	PAÑAMANA
LOS MANANTIALES	SIRAPUMANA	PUAIMANA	WAIRRAMANA	KALINAPIOU	LA GITANA	POROIKA	RIO NEGRO
SIRRAPUMANA	KOCHERETAMANA 1	WILIJISUMANA	SIRRUMASHI	BELLO MONTE	MI RANCHITO	LA ROSITA	DERROTE
COTOPRI	KOCHERETAMANA 2	LA CRUZ	MARAÑAMANA	ISHAPA	SAN MARTIN	ANETKISHIMANA	JUANCITO
ARANAIPA	VIAYAIPA	PALASUMANA	LA CHOZA	CORAL	CORAZONAL	ROYO HONDO	PECHIMANA
JUPECHIMANA	RANCHERIA	JER JER	SANTA ROSA	MAKATAMANA	TIGRE POZO		
RINCONADA	LOS MANANTIALES	TUCTU	PARCELA	LA ESPERANZA			
PAJANKIRU	JASALIMA	YOULEKA	MAJAYURA	WARUTUY			
LA SABANA	MARACAIBO	IRRUALU	MOLOKONOSIRA	PLANO			
VILLA DIANA	CARRAIPIA	JOTOLIMANA	SARRULUMANA	WAMAYAO			
	IRUWALA	SHONKOMANA	SEGUANA	PANAMA			
	PERNAN	CARDONAL 2	HOULUY	AMAISET			
		ATNAMAN 1	PALASUMANA	KAYUSIRAT			
		ATNAMAN 2	OULUY	SAGRADO CORAZON DE JESUS			
		PULIKAMANA	RULUMALU	LA HABANA			
		PUWAMANA	JUYAMARLI	MANANTIAL			
		PLOUYCHAN	KASUTO	JEPISIMNA			
		CAMPO FLORIDO	CHONCOMANA	YOULUNACHON			
		SAN NICOLAS	ULIUNAKAT				
		TALOULUMANA	TOLINCHIRU				

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

TERRITORIO 27 - LA CHINGOLITA-VIA ALBANIA		
MT01	MT02	MT03
CADENITA	CADENITA	OLONOKIAO
JATO	JATO	TRANKET
ISHAIN	ISHAIN	YOULETPU
AULAULIA	ARITTAIMANA	OLOKOMANA
WAITAPARAI	PARALAIN	WARAWARAO
PALASTOW	COCHINAMANA	JOTOMANA
LA GRAN PARADA	KAYUSHUAIN	MARAÑAMANA
WUNUPARAR	KIJOMANA	LA LOMA
CASCAJALITO	AULAULIA	SANTA ANA
WAIRRAMANA	WAITAPARAI	JULUJUHSIMANA
NUEVA VICTORIA	PALASTOW	KOULIPANA
MASAMANA	LA GRAN PARADA	CARDONAL 1
KULALI	WUNUPARAR	PIRT PIRT
KULULUMANA	CASCAJALITO	TEKIA 1
KOTORERAMANA	WAIRRAMANA	OUISPA
KEERALI	NUEVA VICTORIA	LOS OLIVO
LOMA FRESCA	MASAMANA	BANDERA 1
MAKU	KULALI	BANDERA 2
LOMPICHIKAT	IRUAIN	GARRAPATAMANA
KAITIMANA	KULIRLI	KASPADRE
ANNERUTAMANA	KULULUMANA	AMALISHI
MOUWASIRA1	KOTORERAMANA	ATSAULIA
MOUWASIRA 2	KEERALI	MAJAYURA
PARAISO	MOUWASILA1	
YUTHAO	MOUWASILA2	
	PARAISO	

TERRITORIO 28 - VIA URIBIA			
MT01	MT02	MT03	MT04
CANAAN	YAMAIN	WARRUTAMANA	WOSTOLEINAI
ORROKO	JIMOLUMANA	KLIKIMANA	YOULEJUNAI
TALAMASHE	SARAMPIONAMANA	JAPKUSIRA	KASUMANA
KULINACHI	ISHOSKI	PORVENIR	RIRITAMANA
KALAINSHIRRA	AMAMANA	JAIPELIJUNA	JAWAPIAKAT
KASPOLIMANA	TOLOMANA	ATAKAT	MATENTAMANA
JATURUI	PERRAMANA	PATTASIRA	KUTIMPA
LA SABANA	MUSAMANA	KARATSHON	SHOCOSUMANA
MAPUAMANA	EL POZO	BUENOS AIRES	WOTONCHON 1
ICHIMANA	LA LOMA	MOTIN	WOTONCHON 2
JEPCHON	JUINCHA	KURIYAMANA	MACHOBAYO
OURULUMANA	UTCHON	KALASHON	SANTA LUCIA
MAJAYULUMANA		KARAQUITA	SAINMA
TOLINCHIMANA			PANTERRAMANA
WALIRRUMANA			JOTOMANA 3
PESUAPA			CAMPO FLORIDO
GUATUPAIN			WARAMALALEIN
ALAKAT			
KALENTUSUMANA			
PALENSTU			
LA ARENOSA			
YOUSPA			
KALINATAIN			

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

	TERRITORIO 29 - VIA RIOHACHA			
MT01	MT02	MT03	MT04	MT05
ALTO PINO	MARALA	YUTAHO	ANUCPALOU	JIJITUY
SIMALUNSIRRA	IRRAMASIRA	KAITIMANA	MIRRALOU	CEURA 2
SARARAO	PAJANKIRU	SAKALAUSAIN	WARRALLAIN	YOULEJUNAI
WARELLO	ULAIN	YALARIWOU	ORROKOMANA	PARRITCHAN
LA FORTUNA	JAWAPIAKAT	SEMENTAMANA	HIOTSHY	MIRA FLOREZ
ATATOW	JONNE	MAKU	TUKUPECHAN	FLOR DE CEURA
ITAKA	JUYARARPANA	LOMA FRESCA	JAMACINAL	PATILLAL
MALIRAINQUIRRU	MULAMANA	OUKLEMANA	JEPIRALU	YUNA
GUAYACANAL	ASIJUSHEIN	MALAMANA	KASHUSHUNAI	SHULEMA
TOLOMANA	WOUTON	SINAMANA	JATURRUICHAN	KALOUYACHON
MALOUYEN	WARRARACHAN SUR	KETPANA	PARAWANA	YOUYOUPANA
AWAYAJAURI		TRINACHON	AMUSHICHOW	KALAISIRA
USHURU		PANAMA	JASHICHON	MACHESUMANA
JASHIKUAMANA		NIESHIKA		PALASUMANA
KAPUCHIRRUMANA		PLAYA		ALIRAPA
BELLA VISTA		KOIMANA		CARACOLI
RUANAMAN				KAPUCHIRRUMANA
AMALINA				KOUSHALAIN
MONTAÑITA				RULIPUMANA
JITKA				JEPIMANA
URRAICHIQUEPU				
SABORIAPO				
OULECHI				
PARRULUAMANA				

COMUNAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

T - COMUNA 1		T - COMUNA 2		T - COMUNA 3		T - COMUNA 3		T - COMUNA 4		T - COMUNA 5		T- COMUNA 5	
MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS	MICRO TERRITORIOS	BARRIOS
MT01	CENTRO	MT01	SANTANDER	MT01	URBANIZACION BUENOS AIRES	MT01	7 DE AGOSTO	MT01	ROJAS PINILLA	MT01	1 DE MAYO	MT01	OSCAR MEJIA
MT01	BOSCAN	MT01	EL CARMEN	MT01	BUENOS AIRES	MT01	LOS LAURELES	MT01	SAN JOSE	MT01	LOS COMUNEROS	MT01	SIMON BOLIVAR
MT01	BOSQUE	MT01	PARAISO	MT01	MAREYGUA	MT01	PARRANTIAL 1	MT01	LOS OLIVOS	MT01	CAMILO TORRES	MT01	VILLA AMELIA 1
MT01	CONCEPCION	MT01	LOMA FRESCA	MT01	DIVINO NIÑO	MT01	VILLA SANDRA	MT02	SANTA FE	MT01	JORGE ARRIETA	MT01	VILLA AMELIA 2
MT02	MAJUPAY	MT02	MAICAITO	MT02	LAS AMERICA	MT02	VILLA DEL SOL	MT02	SANTA ISABEL	MT02	SANTO DOMINGO 1	MT02	LA FLORESTA
MT02	LA ESMERALDA	MT02	VINCULA PALACIO	MT02	MONTE BELLO	MT02	VILLA MERY	MT02	LA UNION	MT02	SANTO DOMINGO 2	MT02	FONSECA SIOSI
MT02	MAXIMILIANO	MT02	DONITH VERGARA	MT02	1 DE DICIEMBRE	MT02	VILLA NATTY	MT03	SAN ANTONIO	MT02	COLOMBIA LIBRE	MT02	JAIRO VENERA
MT02	VILLA ANDRES	MT02	ALMIRANTE PADILLA	MT02	ALTOS DE PARRANTIAL	MT02	PASTRANA	MT03	GALAN	MT02	ERIKA BEATRIZ	MT03	URBANIZACION VILLA INES
MT03	11 DE NOVIEMBRE	MT03	28 DE NOVIEMBRE	MT03	MIRAFLORES	MT03	SAN MARTIN	MT03	ALFONSO LOPEZ	MT03	LA VICTORIA	MT03	VILLA INES
MT03	20 DE JULIO	MT03	LA MOSCA	MT03	SAN FRANCISCO	MT03	SIMON MEJIA	MT04	LUISA PEREZ	MT03	LIBERTADOR	MT03	VILLA DAYSI
MT03	FLOR CAÑAHUATE	MT03	NAZARETH	MT03	BRISAS DE MI GUAJIRA	MT03	ALTO PRADO	MT04	BELEN DE JUDEA	MT03	MINGO OCANDO	MT04	VILLA LUZ
				MT03	NO HAY COMO DIOS	MT04	OVIDIO MEJIA	MT04	CRISTO VIVE	MT03	NUEVA ESPERANZA	MT04	VILLA MAICAO
				MT04	NUEVO AMANECER	MT04	TORRES DE LA MAJAYURA	MT04	HARY FUMINAYA	MT04	CAÑAHUATE	MT04	VILLA URIANA
				MT04	CIUDAD CODAZZI	MT04	SAN AGUSTIN			MT04	AMANECER DE LA PAZ		
				MT04	EL MILAGRO	MT04	MIGUEL LORA						
				MT04	GUADALUPANA	MT04	ARMONIA						
				MT04	VILLA ESTADIO	MT04	VILLA URCY						

3.2. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, al igual que muchos otros países, estructura su economía en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. A continuación, se presenta una descripción detallada de las actividades que conforman cada uno de estos sectores en el país:

Sector Primario

El sector primario se enfoca en la extracción y producción de recursos naturales. En Colombia, este sector incluye:

- Agricultura y Ganadería: Colombia es reconocida a nivel internacional por su producción de café, flores, banano y esmeraldas, entre otros productos agrícolas. La ganadería también desempeña un papel importante, contribuyendo significativamente a la economía rural.
- Explotación de Recursos Naturales: Este subsector abarca actividades como la minería (carbón, oro y esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, recursos que son fundamentales para la economía nacional.

Sector Secundario

El sector secundario se dedica a la transformación de materias primas en productos terminados. En Colombia, este sector se compone de:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

- Manufactura: La industria manufacturera en el país es diversa e incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, farmacéuticos y alimentos procesados, entre otros.
- Construcción: Este subsector engloba la edificación de infraestructuras, viviendas, edificios comerciales y proyectos de ingeniería civil, que son esenciales para el desarrollo urbano y rural.

Sector Terciario

El sector terciario se centra en la prestación de servicios. En Colombia, este sector es amplio y variado, e incluye:

- **Servicios:** Aquí se encuentran actividades como los servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales, que son clave para el crecimiento económico y el bienestar social.
- Comercio: Este subsector abarca tanto el comercio minorista como el mayorista, desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales, facilitando la distribución y venta de bienes en todo el país.

Conforme a lo anterior, el proyecto que tiene como objeto "DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA", se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, salud, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

En atención a lo anterior, procede la Administración Municipal a analizar los aspectos económicos de los sectores enunciados anteriormente.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

En la SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, se encuentra relacionada ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia.

"SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Seguidamente nos encontramos con la DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA. Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Seguidamente con el código 8699 Otras actividades de atención de la salud humana. Esta clase incluye:

- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

PRODUCTO INTERNO BRUTO

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica.

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas10**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

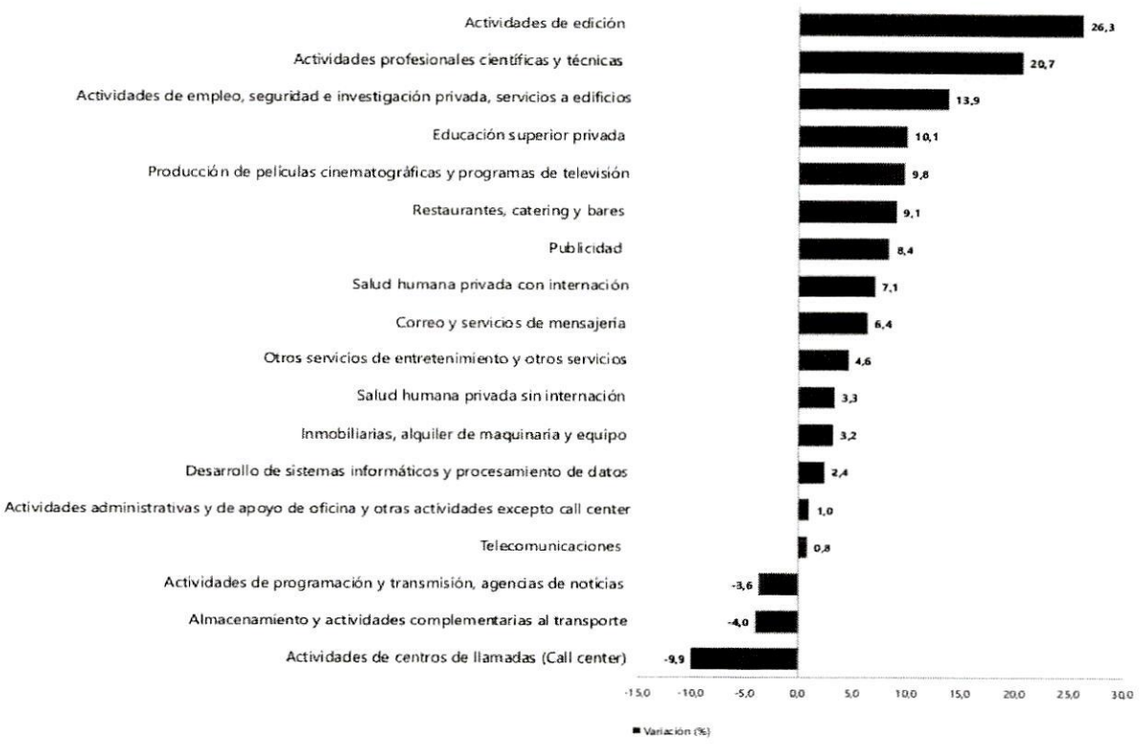
Fuente: DANE,PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Diciembre de 2025

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025[p] / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

POBREZA MONETARIA POR DEPARTAMENTOS EN COLOMBIA

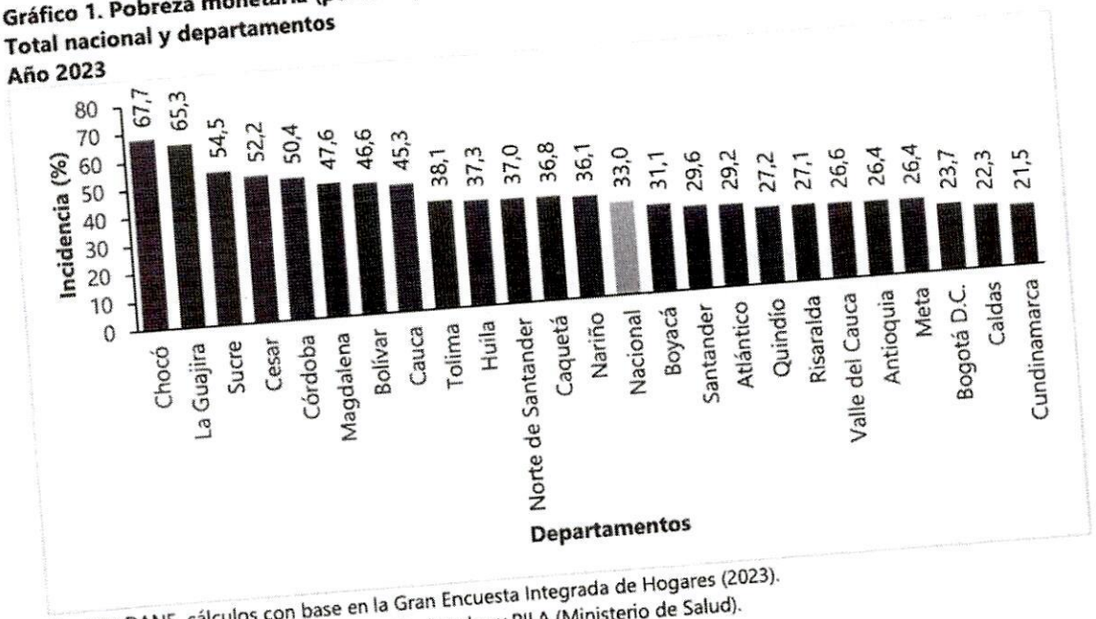
La medición de la pobreza en Colombia sigue la clasificación propuesta por Amartya Sen en 1981. Así, la pobreza puede medirse de manera directa e indirecta. Por una parte, la medición directa evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. Por la otra, la medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

El CONPES 150 de 2012 designa al DANE como la entidad encargada del cálculo y divulgación de las cifras oficiales de pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Así mismo, el CONPES 150 establece la creación de un Comité de Expertos en Pobreza que tiene como objetivo principal garantizar la transparencia, comparabilidad y estabilidad metodológica de las mediciones de pobreza.

Este ultimo boletín del DANE, presenta los resultados de la medición de pobreza monetaria. En otras palabras, la medición de la pobreza indirecta según la clasificación de Amartya Sen. Esta cifra se construye a partir de la medición del ingreso per cápita corriente de la unidad de gasto (UG)1, es decir, el ingreso corriente de la unidad de gasto dividido por el total de integrantes de esta. Este valor se compara con el costo monetario de adquirir una canasta de alimentos, en el caso de la pobreza monetaria extrema o indigencia, y con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios mínimos para la subsistencia, en el caso de la pobreza monetaria.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y departamentos
Año 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un indicador macroeconómico relevante dentro del análisis del sector, en la medida en que impacta directamente los costos de prestación de servicios intensivos en talento humano, como es el caso de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026.

El SMMLV es fijado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, teniendo en cuenta factores como la inflación, la productividad, el crecimiento económico y las condiciones del mercado laboral.

En el sector salud, y particularmente en la ejecución de intervenciones colectivas, el componente de talento humano representa una proporción significativa dentro de la estructura de costos, incluyendo perfiles como profesionales de la salud, psicólogos, trabajadores sociales, auxiliares, promotores comunitarios y personal de apoyo logístico.

En consecuencia, cualquier incremento en el salario mínimo genera una incidencia directa en los costos operativos del servicio, afectando principalmente:

- Remuneración del talento humano vinculado al proyecto.
- Prestaciones sociales y seguridad social.
- Aportes parafiscales.
- Costos indirectos asociados a la operación en territorio.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administr
Municipal
(5) 7268233 – Fax
www.maicao-laguajira.g
secretariadesalud@maicao-laguajira.g

Para la vigencia 2026, el ajuste del SMMLV incide en la actualización de los valores del presupuesto oficial del presente proceso, garantizando que los costos estimados sean coherentes con las condiciones reales del mercado laboral y permitan la adecuada ejecución de las actividades del PIC en el municipio de Maicao.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

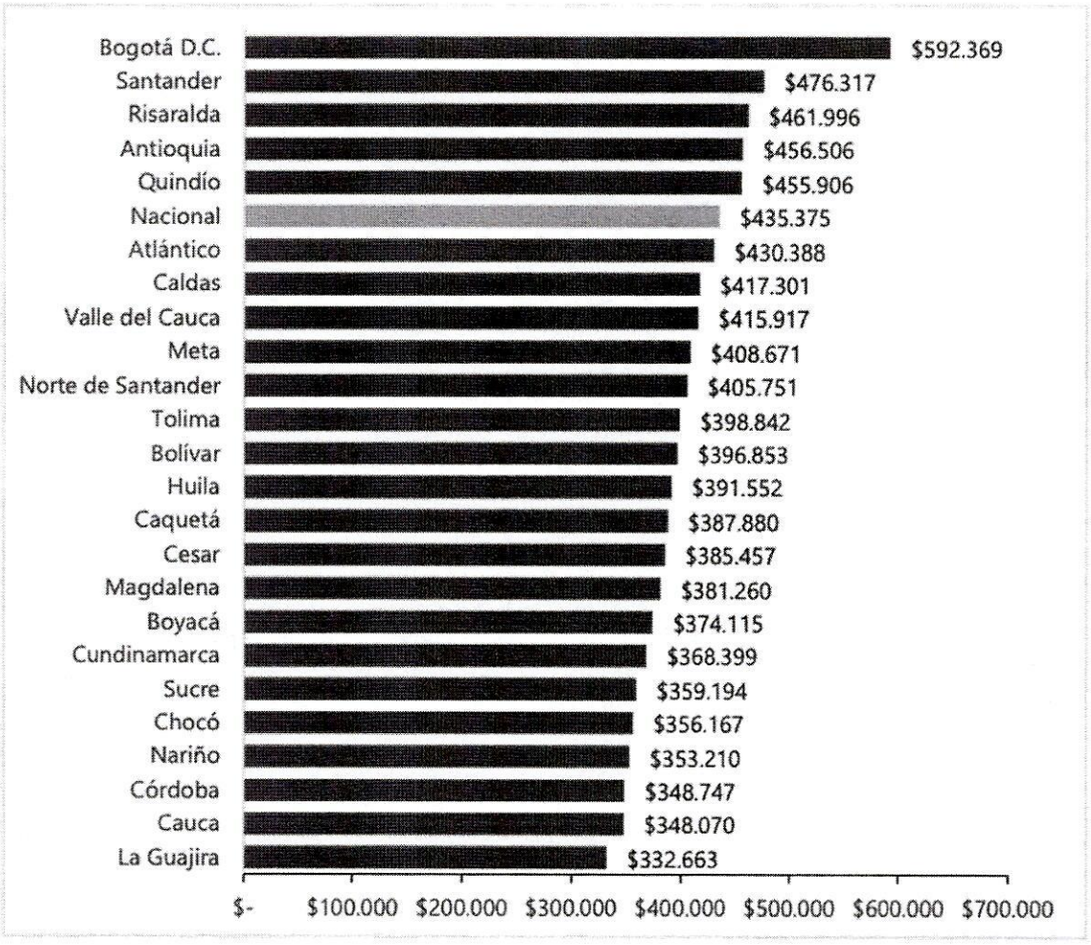
Línea de pobreza monetaria por departamentos

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. El Gráfico 3 presenta los resultados a nivel de departamento que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada uno.

En 2023, los departamentos que presentaron las líneas de pobreza monetaria más altas fueron Bogotá D.C. con $592.369 y Santander con $476.317. Los departamentos que presentaron las líneas de pobreza más bajas fueron **La Guajira** con $332.663 y Cauca con $348.070. Esto quiere decir que, una familia de cuatro personas se considera en situación de pobreza monetaria en el departamento de Bogotá D.C. si el ingreso del hogar está por debajo de $2.369.476, mientras que una familia del mismo tamaño sería considerada en situación de pobreza monetaria en el departamento de Cauca si su ingreso es menor a $1.392.280.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativc
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.cc
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.cc

Gráfico 3. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y departamentos
Año 2023



Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

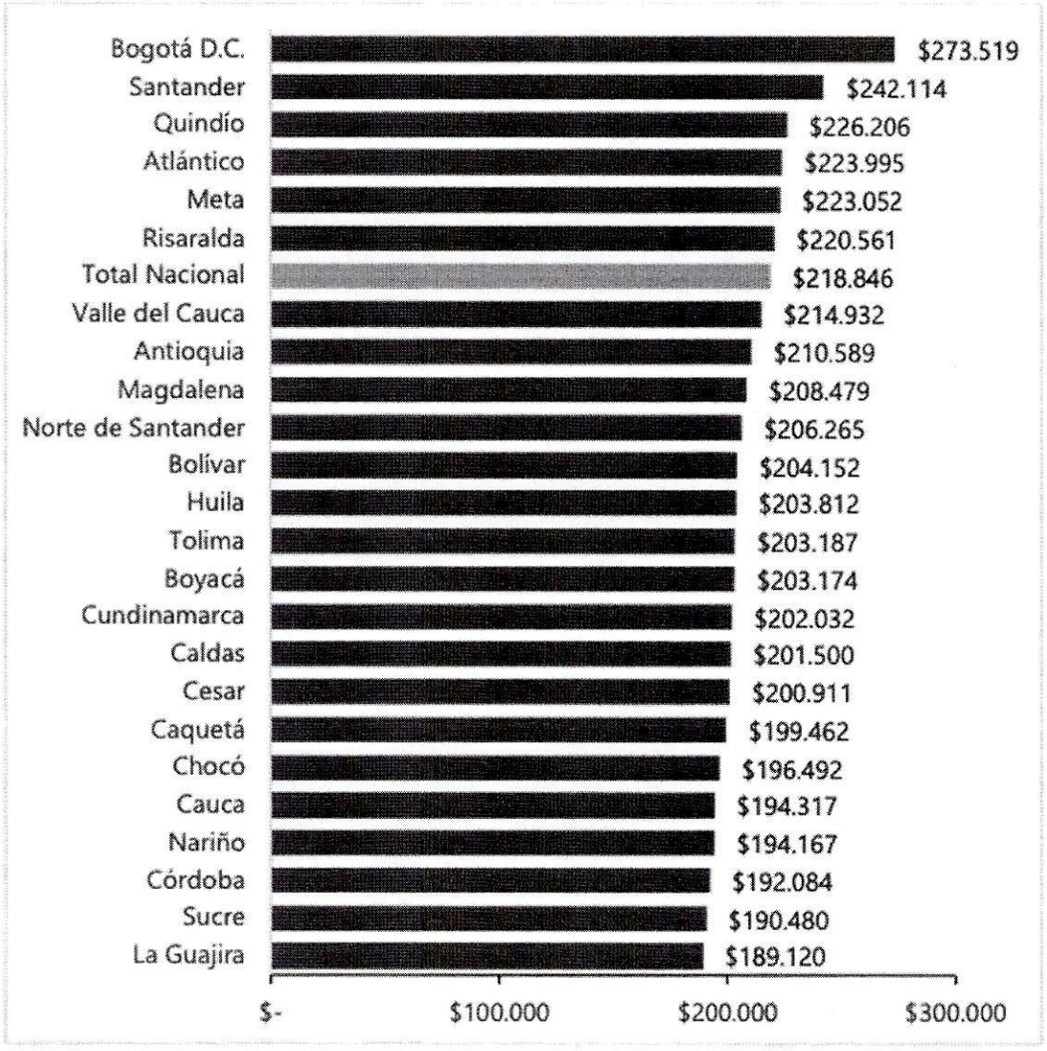
Línea de pobreza monetaria extrema

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2023, los departamentos que presentaron las líneas de pobreza monetaria más altas fueron Bogotá D.C. con $273.519 y Santander con $242.114. Los departamentos que presentaron las líneas de pobreza más bajas fueron **La Guajira** con $189.120 y Sucre con $190.480. Esto quiere decir que, una familia de cuatro personas se considera en situación de pobreza monetaria extrema en el departamento de Bogotá D.C. si el ingreso del hogar está por debajo de $1.094.076, mientras que una familia del mismo tamaño sería considerada en situación de pobreza monetaria en el departamento de La Guajira si su ingreso es menor a $756.480.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Gráfico 6. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y departamentos
Año 2023



Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

AGREMIACIONES DEL SECTOR

En el sector salud colombiano existen diversas agremiaciones y organizaciones que agrupan a los diferentes actores del sistema, cumpliendo funciones de representación, fortalecimiento técnico, articulación institucional y defensa de intereses sectoriales.

Dentro de las principales agremiaciones de prestadores de servicios de salud se destacan:

1. Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC) Organización gremial que agrupa hospitales y clínicas del sector público y privado, representando los intereses de los prestadores y promoviendo el fortalecimiento técnico y administrativo del sector.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

2. Cámara de Salud de la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) Instancia que reúne empresas privadas del sector salud, tales como clínicas, laboratorios y centros de diagnóstico, con el propósito de promover la competitividad y servir de interlocutor ante el Gobierno.

3. Asociación Colombiana de Pediatría (ACP) Organización de carácter científico que agrupa profesionales del área pediátrica, contribuyendo al desarrollo técnico y académico del sector salud.

Por otra parte, en el sector también existen organizaciones de carácter sindical y de representación laboral, entre las cuales se encuentran:

- Agremiación Sindical del Sector Salud – ASSESALUD
- Federación de Sindicatos del Sector Salud – FEDSALUD
- Asociación Sindical de Trabajadores y Empleados de Colombia en Salud y Afines – ASINTRACS
- ASONALSALUD
- ASMEDAS – Asociación Médica Sindical Colombiana
- ASONESS – Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades del Sistema de Salud

Estas organizaciones cumplen un papel relevante en la defensa de los derechos laborales, condiciones de trabajo y representación del talento humano en salud.

Adicionalmente, existen otros actores de interés dentro del sistema, tales como asociaciones de pacientes y organizaciones sociales, que contribuyen a la visibilización de necesidades específicas y al fortalecimiento del enfoque centrado en el usuario.

No obstante, para efectos del presente proceso contractual, es importante precisar que la dinámica del sector en el municipio de Maicao se centra principalmente en la operación de Empresas Sociales del Estado (ESE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) e Instituciones Prestadoras de Salud Indígenas (IPSI).

Plan de Desarrollo 2024-2027 "Maicao es Tiempo de Avanzar"

Que, el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Maicao es Tiempo de Avanzar" tiene como misión garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales, mantener el orden, la seguridad y la paz; conservar el medio ambiente, y proveer bienes y servicios a toda la comunidad maicaera sin discriminación alguna. Todo ello bajo los principios de justicia, equidad, respeto y participación democrática, y mediante un modelo de gestión pública orientado a resultados, caracterizado por su transparencia, eficacia, eficiencia e inclusión, en armonía con las normas internacionales, nacionales, departamentales y locales.

Que, dicho Plan de Desarrollo establece cuatro (4) líneas estratégicas que trazan el norte programático y financiero de los objetivos del municipio, siendo estas:

- **Línea 1. Orden Social**: Enfocada en garantizar una vida digna y segura mediante la superación de brechas socioeconómicas, y abarca cinco (5) sectores de inversión:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 893(
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

Educación, Salud y Protección Social, Inclusión Social y Reconciliación, Cultura, y Deporte y Recreación. Comprende once (11) programas de inversión, con treinta y tres (33) metas de bienestar y ciento cuarenta (140) metas de producto.

- **Línea 2. Orden Productivo y Ambiental**: Promueve un modelo de desarrollo endógeno y sostenible, fortaleciendo áreas como el etnoturismo, el agro, el emprendimiento, la industria y el comercio. Esta línea incluye cinco (5) sectores de inversión y trece (13) programas de inversión, con quince (15) metas de bienestar y sesenta y nueve (69) metas de producto.
- **Línea 3. Orden Urbano y Rural**: Busca el desarrollo de una estructura funcional urbana y rural que impulse el crecimiento territorial uniforme. Está compuesta por cuatro (4) sectores de inversión, nueve (9) programas de inversión, quince (15) metas de bienestar y cincuenta y nueve (59) metas de producto.
- **Línea 4. Orden Institucional**: Tiene como objetivo implementar una gestión pública transparente, participativa y eficaz, garantizando la seguridad, la convivencia y la defensa de los derechos humanos. Incluye cuatro (4) sectores de inversión, ocho (8) programas de inversión, trece (13) metas de bienestar y cincuenta y siete (57) metas de producto.

Que, el Municipio de Maicao, en su compromiso con el desarrollo integral y sostenible, ha formulado este plan como una hoja de ruta estratégica para abordar las necesidades prioritarias de su comunidad. Dicho plan busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover el crecimiento económico, fortalecer la infraestructura, y garantizar la prestación eficiente de servicios públicos esenciales.

4. ASPECTOS TECNICOS

4.1. Códigos UNSPSC.

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	F	85	11	15	00	Prevención y control de enfermedades contagiosas

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co

2	F	85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
3	F	85	11	17	00	Manejo y control de vectores de enfermedad
4	F	85	10	17	01	Política de salud
5	F	85	10	17	05	Administración de salud pública

4.2. OBJETO DEL CONTRATO

"DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMENTODE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICAEN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA."

4.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 en el municipio de Maicao será ejecutado por prestadores de servicios de salud debidamente habilitados, que acrediten capacidad técnica, operativa y experiencia en la ejecución de intervenciones colectivas en salud pública, conforme a la normatividad vigente.

La ejecución del PIC se desarrollará mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo, a través de Equipos Básicos de Salud, en los diferentes entornos de vida (hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional), bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS).

Para efectos operativos, el proceso se estructurará en dos (2) lotes o componentes territoriales, cada uno con responsabilidades específicas definidas en sus respectivos presupuestos, lineamientos técnicos y operativos, los cuales hacen parte integral del proceso y del contrato.

La ejecución deberá realizarse en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, así como con las demás normas que regulan la gestión de la salud pública y las intervenciones colectivas en el territorio.

4.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato para la ejecución del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026** asciende a **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.437.136.548,00)**. La implementación de las acciones del PIC se realizará mediante la contratación de **dos (02) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**, con la siguiente distribución de recursos:

- **Lote 1: $ 1.086.979.335,oo**
- **Lote 2: $ 1.350.157.213,oo**

4.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Los proyectos se ejecutarán en el Departamento de La Guajira – Municipio de Maicao.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º establece las modalidades de selección de contratistas, señalando dentro de la **selección abreviada** la procedencia para la contratación de servicios de salud, como un mecanismo que permite a las entidades estatales garantizar la prestación oportuna, eficiente y continua de este tipo de servicios, atendiendo la naturaleza especial del sector.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, desarrolla las disposiciones aplicables a dicha modalidad, estableciendo los procedimientos que deben adelantar las entidades estatales para asegurar los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En el caso concreto, el objeto del presente proceso corresponde a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026, el cual comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud pública, dirigidas a grupos poblacionales del municipio, lo cual se enmarca dentro del concepto de prestación de servicios de salud en su componente colectivo.

Adicionalmente, el presente proceso se adelanta en el marco de la Ley de Garantías Electorales, circunstancia que restringe la utilización de mecanismos como la contratación directa mediante Contratos y/o convenios interadministrativos, haciendo procedente la utilización de una modalidad competitiva como la selección abreviada, garantizando la pluralidad de oferentes y la transparencia del proceso.

Por otra parte, la Ley 691 de 2001 en su artículo 25 establece que las instituciones prestadoras de servicios de salud creadas por autoridades de los pueblos indígenas hacen parte de la red pública de prestación de servicios de salud, reconocimiento que es reiterado por el Decreto 4972 de 2007, al disponer que las instituciones prestadoras de servicios de salud indígenas (IPSI) deben recibir tratamiento equivalente al de las Empresas Sociales del Estado, lo cual resulta relevante para efectos de su participación en el presente proceso.

De igual manera, las intervenciones colectivas en salud pública, conforme a lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023, deben ser ejecutadas por entidades que acrediten capacidad técnica y operativa, priorizando la participación de las Empresas Sociales del Estado, IPS e IPSI ubicadas en el territorio, en atención a su conocimiento del contexto social, cultural y epidemiológico.

En relación con los requisitos habilitantes, el Decreto 1082 de 2015 establece que, tratándose de contratos de prestación de servicios de salud, las entidades estatales podrán prescindir de la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP, sin perjuicio de verificar por otros medios idóneos la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los oferentes, de conformidad con las exigencias del proceso.

Así mismo, el proceso se enmarca en las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente en la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y

la Ley 1438 de 2011, que asignan a las entidades territoriales la responsabilidad de ejecutar acciones de salud pública orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Finalmente, el presente proceso se articula con los lineamientos técnicos definidos en la Resolución 2367 de 2023 y la Resolución 1597 de 2025, que orientan la planeación, ejecución y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas bajo un enfoque territorial, diferencial e intercultural, garantizando la adecuada implementación de las acciones en salud pública en el municipio de Maicao

Normatividad Aplicable

Ley 715 de 2001 : Que los artículos 42, 43, 44 ,45 y 46 de la Ley 715 de 2001, establecen las competencias en salud para la Nación y las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, incluyendo, entre otras, la formulación, adopción, difusión, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en salud, la ejecución de la gestión en salud pública como función esencial del Estado y la formulación, ejecución y evaluación del plan de Salud Pública de intervenciones colectivas

Ley 1751 de 2015 : Que, el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015, define el derecho fundamental a la salud como autónomo e irrenunciable, tanto a nivel individual como colectivo, el que implica el acceso oportuno, eficaz y de calidad a los servicios de salud, con el objetivo de preservar, mejorar y promover la salud, garantizando igualdad de trato y oportunidades en todas las etapas del proceso de atención.

Que, el artículo 5o ibidem, en sus literales b), c), g), y h) fija, entre otras, como obligaciones del Estado las relacionadas con: i. formular y adoptar políticas de salud que garanticen el goce efectivo del derecho fundamental a la salud en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema; //'. formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales; iii. Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo de su ciclo de vida; y iv. Realizar evaluaciones sobre los resultados del goce efectivo de derecho fundamental a la salud.

Ley 1122 de 2007 : Que el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, establece que el plan de salud pública de intervenciones colectivas reemplazará al plan de atención básica, señalando, además que fas actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el clan obligatorio de salud".

Ley 1438 de 2011 : Que, la Ley 1438 de 2011 adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS para permitir la coordinación intersectorial, la atención integral e integrada, las acciones de salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, y la rehabilitación del paciente, en todos los niveles de complejidad, con el fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 518 de 2015 : Que, este Ministerio expidió la Resolución 518 de 2015 modificada por la Resolución 295 de 2023, acto administrativo a través del cual se establecieron directrices de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, para la gestión de la salud pública y la elaboración del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC.

Ley 1955 de 2019 : Que el parágrafo 2 del artículo 233 la Ley 1955 de 2019, establece que los recursos del Sistema General en Participaciones en Salud destinados a salud pública que no se comprometan al cierre de cada vigencia fiscal, se utilizarán para cofinanciar los programas de interés en salud pública de que trata el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, o las normas que las sustituyan o modifiquen.

Ley 2294 de 2023 : Que, la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en armonía con el mandato de la Constitución Política señalado en el artículo 339, contempla en su artículo 2 que el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida", junto con sus anexos, son parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la ley como un anexo. Que. en el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia. Potencia Mundial de la Vida", se establece en la transformación 2. Seguridad humana y justicia social, catalizador B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, el desarrollo de un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo que haga efectiva la Atención Primaria en Salud - APS en el país a través de: i. La reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, ii. La intervención de determinantes sociales mediante políticas intersectoriales, logrando una mayor gobernanza del sistema de salud bajo un esquema multinivel de participación nacional y territorial, iii. El desarrollo e implementación de instrumentos que faciliten la convergencia de incentivos dentro de los diferentes integrantes del sistema de salud, basados en el mejoramiento de la prevención y los resultados y el cumplimiento de las obligaciones legales en salud, iv. La implementación de políticas para asegurar la disponibilidad, acceso, continuidad, calidad, y uso seguro y adecuado de tecnologías en salud, incentivando el desarrollo tecnológico y la investigación en salud.

Resolución 1035 de 2022 : Que mediante la Resolución 1035 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera.

Resolución 2367 de 2023 : Que. la Resolución 2367 de 2023 modificó los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico11Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031", con el objeto de actualizar y disponer instrumentos y herramientas metodológicas aprehensibles y concretas que permitan la definición de acciones que deben desarrollar los territorios, para su implementación en términos operativos. Que, el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, como política de Estado, es la hoja de ruta que define la estrategia y la manera como la institucionalidad y la ciudadanía en general enfrentarán los retos de la salud pública en los territorios del país, configurando un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud-enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios. Que el referido Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, define estrategias, resultados esperados y metas en siete ejes estratégicos: i. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, ii. Pueblos y comunidades sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y situación; iii. Determinantes Sociales de la Salud; iv. Atención Primaria en Salud - APS; v. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; vi. Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; vü. Personal de Salud; ejes que se establecen como ordenadores para abordar las inequidades socio-sanitarias y deben ser implementados por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social.

Resolución 100 de 2024 : Que, mediante la Resolución 100 de 2024 a través de la cual se establecen las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015, se determinó en su artículo 33 los contenidos del Plan de Acción en Salud, entre otros, el señalamiento de las intervenciones en salud, las cuales deberán estar desagregadas por tas tres (3) líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, denominadas: /. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria, ii. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio, y iii. Cuidado de la Salud en el territorio.

Que, la gestión de la salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, hacen parte integral del Plan Territorial de Salud, los ejes estratégicos, líneas operativas y sus instrumentos, líneas operativas, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 2367 de 2023 y 100 de 2024.

Resolución 276 de 2019 : Que, mediante la Resolución 3280 de 2018 modificada por la Resolución 276 de 2019, se adoptaron los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, considerando como elementos centrales para la gestión y la atención en salud, entre otros, los siguientes: /. El reconocimiento como sujetos de atención a las personas, familias y comunidades que viven y se desarrollan en un ámbito territorial, ii. La concreción de las atenciones por momentos del curso de vida, iii. El reconocimiento de los entornos como el escenario propicio para promover el bienestar y el desarrollo humano, iv. La alineación de las necesidades territoriales identificadas en la planeación con las respuestas, v. La organización de la gestión y prestación de servicios en una lógica centrada en las personas, familias y comunidades y, vi. La conformación de una red de prestación de servicios que garantice la entrega de intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud en el componente primario.

Ley 2386 de 2024 : Que, la Ley 2386 de 2024 "Por medio de /a cual se establecen las pautas de la Política Nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones", establece como prioridades de la investigación científica en el campo farmacéutico, el desarrollo tecnológico, la innovación y la manufactura de medicamentos, así como la atención de necesidades relacionadas con enfermedades desatendidas de Interés en Salud Pública en el territorio nacional.

Resolución 1964 de 2024 : Que, la Resolución 1964 de 2024 adoptó el lineamiento para la implementación del enfoque diferencial étnico en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras de áreas urbanas y rurales, como documento orientador en los programas planes y proyectos del sector salud para estas comunidades, estableciendo que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar los contenidos de los lineamientos, tanto en los planes íísu áreTdíinflúeíic^0 P'an Desarrollo Territorial V coordinar la implementación en su área de influencia.

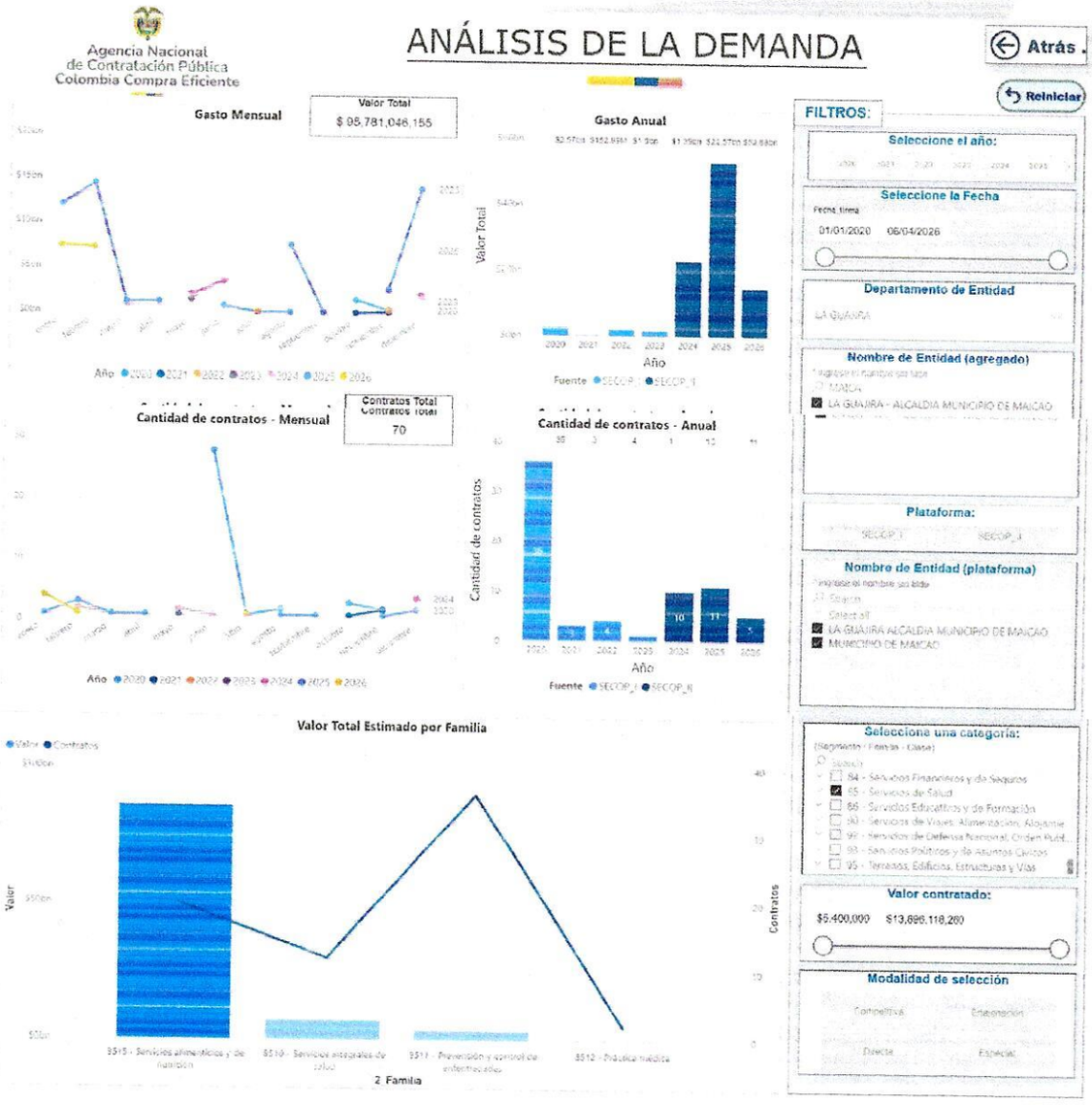
Que, como resultado de los procesos de diálogo y construcción conjunta de instrumentos de política pública desarrollados en el marco de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, este Ministerio expidió la Circular 011 de 2018, a través de la cual se emiten directrices para "avanzar en la construcción e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) a nivel territorial, en dialogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud', que incluyen disposiciones relacionadas con las intervenciones colectivas.

Resolución 1597 de 2025 : Que las disposiciones que se adoptan mediante el presente acto administrativo se orientan a: i) armonizar la implementación de la gestión territorial integral de la salud pública incluido el plan de intervenciones colectivas con el Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de atención primaria en salud - APS; ii) fortalecer las capacidades territoriales para la gobernanza y la gobernabilidad territorial en salud; iii) coordinar en el nivel territorial los actores del sector salud, los otros sectores, los agentes sociales y comunitarios y la comunidad en general para el cuidado de la salud de las personas, familias y comunidades y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y, iv) promover el uso eficiente y efectivo de los recursos del sistema general de participaciones en la subcuenta de salud pública.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se toman procesos con objetos iguales o similares publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas.

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE.





6.1. ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES.

Revisada la información que reposa en la plataforma SECOP II se observan las siguientes contrataciones:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS) (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	21/04/2026 2:32 PM (UTC -5 horas)	29/04/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	117.899.837,4 COP
	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	PS-SA-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE VIGEN	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	20/04/2026 11:25 AM (UTC -5 horas)	24/04/2026 10:30 AM (UTC -5 horas)	490.253.400 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, BODEGA Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA PERSONAS Y/O FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL ANTRÓPICA Y POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACION	Presentación de oferta	16/04/2026 10:18 AM (UTC -5 horas)	23/04/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	500.000.000 COP
	MUNICIPIO DE SAN MATEO	SM-SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (Manifestación de int	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	15/04/2026 2:44 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	146.723.500 COP
	ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO - PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER VIGENCIA 2026 (Manifestació	Presentación de oferta	14/04/2026 6:25 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	204.416.499 COP
	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	CHQ-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLA	Presentación de oferta	13/04/2026 5:09 PM (UTC -5 horas)	14/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	489.342.092,11 COP
	MUNICIPIO DE MESETAS	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PIC (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/04/2026 5:53 PM (UTC -5 horas)	10/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	229.000.000 COP

6.2. ADQUISICIONES PREVIAS EN MAICAO

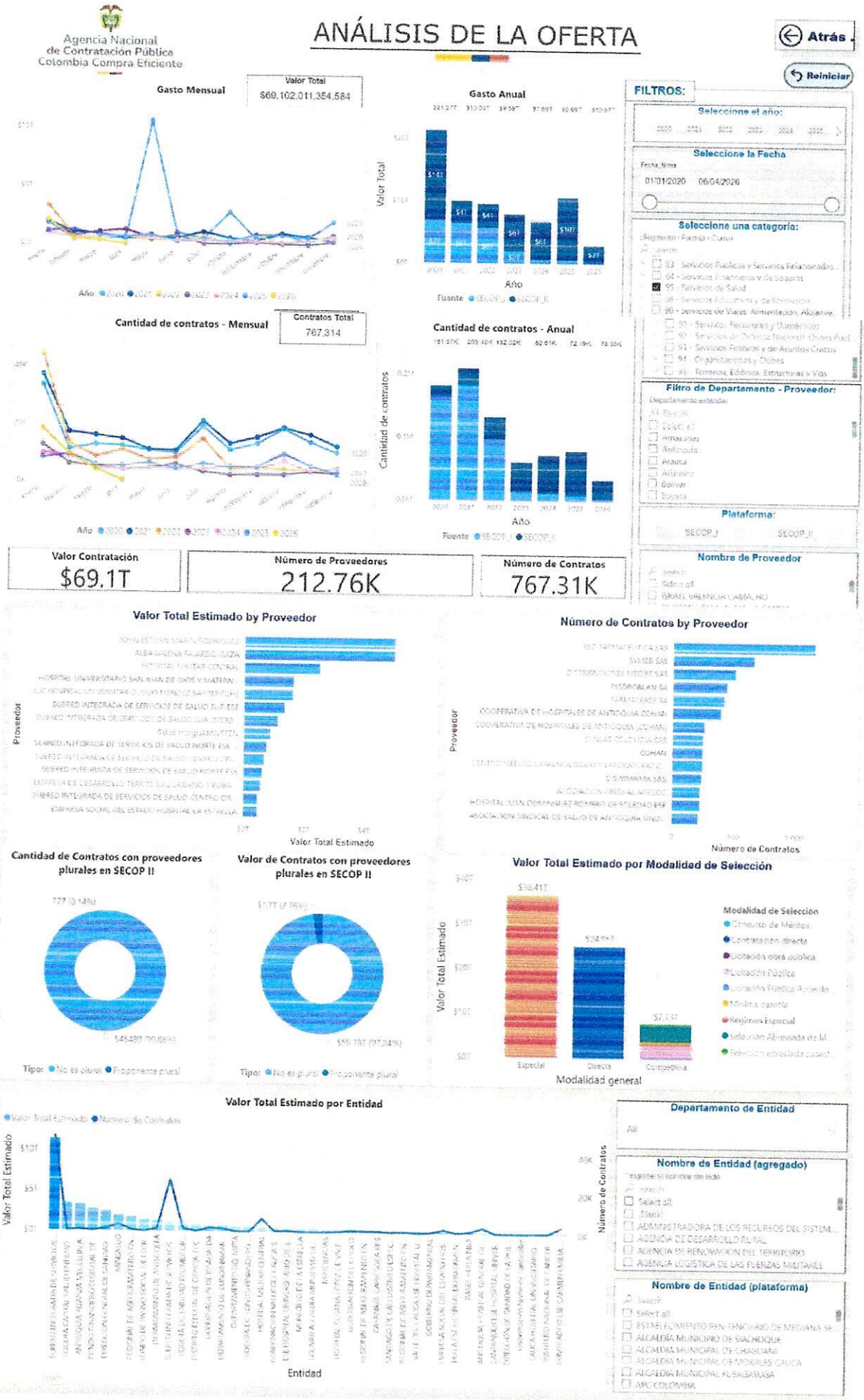
VIGENCIA	NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
2025	CDCOI-MM 007 y 008 DE 2025	CONTRATACIÒN DIRECTA	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA	**2.272.106.027**
2024	CDCOI-MM 003 DE 2024	CONTRATACIÒN DIRECTA	IMPLEMENTACIÓN DEL (PIC) PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA,	**795.348.290**

			EN EL MARCO	
2024	CDCOI-MM 001 DE 2024	CONTRATACIÒN DIRECTA	IMPLEMENTACIÓN DEL (PIC) PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, EN EL MARCO	**1.575.000.000**
2021	002-2021	CONTRATACIÒN DIRECTA	IMPEMENTACION DEL PIC-PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2021 EN ELMUNICIO DE MAICAO,LA GUAJIRA.	782.713.575
2020	001-2020	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIMENSIONES: VIDA SALUDABLES Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2020 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	117.503.190
2020	CI-002-2020	CONTRATACIÒN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002-2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIMENSIONES: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2020 EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	224.635.410
2020	CI-005-2020	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIMENSIONES: VIDA SALUDABLES Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2020 EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	$ 569.451.624

2019	273-2019	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SOBRE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONESNO TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	676.920.780
2019	274-2019	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	318.501.234
2019	275-2019	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	769.992.912
2018	C-262	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SOBRE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE YENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	1.075.000.510
2018	C-303	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN COMUNIDADES INDIGENAS WAYUU SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DEMAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	374.458.132
2017	C-209	CONTRATACIÒN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES QUE INCLUYE LOS SUBPROGRAMAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS; Y, SALUD INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	600.110.641

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

7.1. ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE.



7.2. ANÁLISIS DE POSIBLES PROVEEDORES LOCALES.

En el marco del presente proceso contractual, se realizó la identificación preliminar de posibles oferentes con presencia en el municipio de Maicao, que probablemente cuentan con capacidad técnica, operativa y experiencia en la ejecución de acciones en salud pública, promoción de la salud y gestión del riesgo, en concordancia con el objeto del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026.

Dicho análisis se efectuó con base en la revisión de los prestadores de servicios de salud local que se relacionan a continuación:

MAICAO

1. **ASOCIACION DE CABILDOS YO AUTORIDADES TRADICIONAL**
2. **CECAM IPS**
3. **CLINICA DE ESPECIALISTAS GUAJIRA SA**
4. **COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO**
5. **ERREJERIA WAYUU IPSI**
6. **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO**
7. **GUADALUPE UNIDAD DE SALUD MENTAL**
8. **GYO MEDICAL IPS SAS SUCURSAL MAICAO**
9. **INSTITUTO DIAGNOSTICO POR IMAGENES DE MAICAO - IDI**
10. **IPS CENTRO INTEGRAL DE SALUD DE MAICAO**
11. **IPS FUNDACION VIDA CON AMOR SEDE MAICAO**
12. **IPS INDIGENA KOTTUSHI SAO ANAA**
13. **IPS MEDIGROUP**
14. **IPSI AYUULEEPALA WAYUU**
15. **IPSI KARAQUITA**
16. **IPSI PALAIMA SEDE MAICAO**
17. **IPSI SOL WAYUU**
18. **IPSI SUMUYWAJAT**
19. **IPSI SUPULA WAYUU**
20. **IPSI WAYUU ANASHII**
21. **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MAICAO**
22. **SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO LTDA**
23. **WAYUU TALATSHI IPSI**

En ese sentido, el mercado local presenta condiciones suficientes para adelantar el proceso de selección, asegurando la participación de oferentes con conocimiento del territorio, enfoque diferencial e intercultural, y experiencia en la implementación de intervenciones colectivas en salud, conforme a los lineamientos técnicos del PIC 2026.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

En el marco del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto relacionado con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se identifica que el sector de prestadores de servicios de salud presenta una alta heterogeneidad en términos de estructura financiera, especialmente entre Empresas Sociales del Estado (ESE), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) e Instituciones Prestadoras de Salud Indígenas (IPSI), las cuales operan bajo diferentes esquemas administrativos, fuentes de financiación y niveles de capacidad operativa.

Con el fin de garantizar la idoneidad de los proponentes, la adecuada ejecución del contrato y la mitigación de riesgos asociados a la capacidad financiera, la entidad definió unos indicadores de capacidad financiera y organizacional que corresponden a parámetros razonables, proporcionales y acordes con la naturaleza del contrato, los cuales permiten verificar condiciones mínimas de liquidez, nivel de endeudamiento, capacidad operativa y sostenibilidad financiera.

Los indicadores establecidos en el presente proceso buscan asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad suficiente para asumir las obligaciones contractuales, especialmente considerando que se trata de un contrato intensivo en talento humano, con ejecución territorial, logística operativa y cumplimiento de metas en salud pública.

En consecuencia, los indicadores definidos corresponden a condiciones mínimas habilitantes, no restrictivas, que permiten la participación de un número plural de oferentes, garantizando al mismo tiempo la selección de un contratista con capacidad financiera adecuada para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2026.

7.3. Análisis de Precios

El presente análisis de precios de mercado tiene como objetivo establecer el valor de los insumos y recurso humano en los presupuestos oficiales de los procesos de selección.

El estudio comprende la evaluación de los diferentes precios de contratación registrados en el mercado, con base en fuentes verificables. Para ello, se han utilizado los siguientes mecanismos de consulta, aportando los soportes documentales correspondientes:

1. Solicitud de cotizaciones a proveedores del sector.
2. Consulta de bases de datos especializadas, considerando precios referenciales del mercado.
3. Antecedentes Historicos – Recurso Humano

- Solicitud de Cotizaciones

Para la determinación del precio unitario de los insumos, se solicitó a los proveedores que contemplaran dentro de sus ofertas las siguientes variables de costos indirectos asociados a la relación contractual con la entidad:

1.1 Costos de Legalización

Incluyen los gastos relacionados con la constitución de garantías exigidas en el proceso contractual.

1.2 Carga Tributaria y Retenciones

Se consideraron los descuentos aplicados por la entidad, los cuales pueden variar según la naturaleza del contrato, el tipo de bienes adquiridos y la calidad tributaria del contratista. En términos generales, estas cargas pueden representar hasta un 21%, además del 19% de IVA, si aplica al producto.

1.2 Costos Logísticos y operativos

Comprenden los recursos logísticos y operativos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC en las zonas urbanas y rurales del municipio. Incluyen aspectos como transporte y desplazamiento del talento humano, movilización de equipos, coordinación en territorio, apoyo logístico en jornadas comunitarias y demás condiciones necesarias para asegurar la cobertura, oportunidad y continuidad de las intervenciones en los diferentes entornos de vida.

- **Antecedente histórico – Recurso Humano**

Los valores de honorarios para el recurso humano fueron determinados con base en el valor histórico y los montos establecido en las tablas de honorarios fijadas por la entidad mediante la Resolución N.º 001 de 2026.

7.4. PRESUPUESTO OFICIAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE PIC 2026.		
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL
COMPONENTE 1.	PRESUPUESTO TALENTO HUMANO – PIC 2026	1.160.836.000,00
COMPONENTE 2.	PRESUPUESTO VEHICULOS	732.200.000,00
COMPONENTE 3.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCION	124.017.866,00
COMPONENTE 4.	MATERIAL DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, ELEMENTOS E INSUMOS . MATERIAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ESPACIOS DE DIALOGO DE SABERES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS PERSONAS	70.000.000,00
COMPONENTE 5.	PIEZAS COMUNICATIVAS, CON ACCIONES DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIFUSION DE DATOS O MENSAJES PARA ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS Y A LAS FAMILIAS.	40.000.000,00
COMPONENTE 6.	ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA	48.000.000,00
COMPONENTE 7.	REGISTROS Y FORMATOS	40.000.000,00
COMPONENTE 8.	LOGISTICA	106.028.561,00
COMPONENTE 9.	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 5%	116.054.121,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PIC 2026		**2.437.136.548,00**

Resumen Lote 1.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE PIC 2026 Lote 1		
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL
COMPONENTE 1.	PRESUPUESTO TALENTO HUMANO – PIC 2026	497.959.500,00
COMPONENTE 2.	PRESUPUESTO VEHICULOS	294.187.500,00
COMPONENTE 3.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCION	62.008.933,00

COMPONENTE 4.	MATERIAL DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, ELEMENTOS E INSUMOS . MATERIAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ESPACIOS DE DIALOGO DE SABERES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS PERSONAS	80.900.200,00
COMPONENTE 5.	PIEZAS COMUNICATIVAS, CON ACCIONES DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIFUSION DE DATOS O MENSAJES PARA ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS Y A LAS FAMILIAS.	16.730.000,00
COMPONENTE 6.	ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA	20.640.000,00
COMPONENTE 7.	REGISTROS Y FORMATOS	17.200.000,00
COMPONENTE 8.	LOGISTICA	45.592.281
COMPONENTE 9.	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 5%	51.760.921,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PIC 2026 SECTOR 1		1.086.979.335

Resumen Lote 2.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE PIC 2026_LOTE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR TOTAL
COMPONENTE 1.	PRESUPUESTO TALENTO HUMANO – PIC 2026	590.324.250,00
COMPONENTE 2.	PRESUPUESTO VEHICULOS	392.250.000,00
COMPONENTE 3.	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCION	62.008.933,00
COMPONENTE 4.	MATERIAL DIDÁCTICO Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, ELEMENTOS E INSUMOS . MATERIAL, ELEMENTOS E INSUMOS PARA ESPACIOS DE DIALOGO DE SABERES, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS PERSONAS	107.239.800,00
COMPONENTE 5.	PIEZAS COMUNICATIVAS, CON ACCIONES DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIFUSION DE DATOS O MENSAJES PARA ORIENTAR, ADVERTIR, ANUNCIAR Y RECOMENDAR A LOS INDIVIDUOS Y A LAS FAMILIAS.	23.444.750,00
COMPONENTE 6.	ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA	27.360.000,00
COMPONENTE 7.	REGISTROS Y FORMATOS	22.800.000,00

COMPONENTE 8.	**LOGISTICA**	60.436.280
COMPONENTE 9.	**TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 5%**	64.293.200,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PIC 2026 SECTOR 2		**1.350.157.213**

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos interadministrativos. No obstante, considerando la naturaleza y complejidad de las actividades a ejecutar dentro del presente convenio, así como la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y la protección de los intereses públicos, la entidad ha decidido solicitar las siguientes garantías:

AMPAROS	SUFICIENCIA: PORCENTAJE	SUFICIENCIA: VIGENCIA
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio celebrado	Deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más..
Calidad del servicio (Articulo 2.2.1.2.3.1.15 y siguientes del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio	Deberá extenderse por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Sera el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y Tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes	Por el término del contrato

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo del Secretaria de Salud Municipal, quien deberá cumplir, entre otras funciones, las siguientes:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato; **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados; **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a cargo de las partes; **d)** Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución; **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Despacho del Alcalde; **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato; **g)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RITA PAOLA FUENTES PARODY
Secretaria de Salud Municipal